



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.207

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

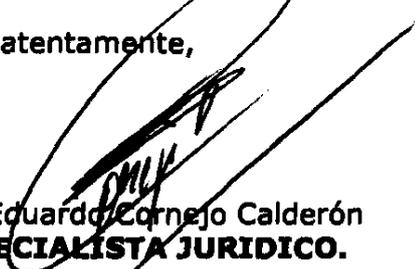
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 2900

FECHA: Cuenca, 25 de Abril del 2011.

La compañía "VINTIPARTES CIA. LTDA" en comunicación del 18 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio Sebastián Vintimilla Toral, de estado civil divorciado en calidad de "cedente" quien transfiere a Eugenio Vintimilla Astudillo como "cesionario", 100 participaciones de US \$ 1,00 cada una, acto que ha sido unánimemente autorizado por la Junta General de Socios del 3 de Marzo del 2011 y elevado a escritura pública ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, el día 29 del mismo mes y año. De la revisión de los documentos presentados, así como de la Información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113, 118, letra f) y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
21/04/2011

Cuenca, 18 de abril de 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La compañía "VINTIPARTES CÍA LTDA." comunica que el día 29 de marzo de 2011, ha registrado la siguiente transferencia de acciones en el libro de socios de la misma.

CEDENTE

Sebastián

Vintimilla Toral.

010395120-8

Ecuatoriana

Cien

CESIONARIO

Eugenio

Vintimilla Astudillo

010125748-3

Ecuatoriano

Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00)

Por la favorable acogida que se de al presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Ing. Sebastián Vintimilla Toral.

Presidente Vintipartes Cía. Ltda.



12 0 ABR 2011

Rebeca Idrovo Polo



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: SEBASTIAN VINTIMILLA TORAL

A FAVOR DE: EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO

CUANTIA: U.S.D. \$ 100.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de marzo de dos mil once, ante mi Doctor Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor **SEBASTIÁN EUGENIO VINTIMILLA TORAL**, por sus propios derechos, y; por otra parte y en calidad de comprador el señor **EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO**, de estado civil divorciado y casado respectivamente, todos los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES / Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor Sebastián Eugenio Vintimilla Toral, por sus propios derechos, y; por otra parte y en calidad de comprador el señor Eugenio Vintimilla Astudillo, de estado civil divorciado y casado respectivamente, todos los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

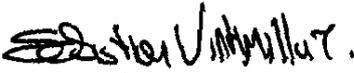
SEGUNDA : ANTECEDENTES : El señor Sebastián Eugenio Vintimilla Toral, es propietario de Cien participaciones de la compañía "**VINTIPARTES CÍA. LTDA.**" constituida mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décima Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día dieciocho de agosto de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el doce de septiembre de dos mil ocho, bajo el número quinientos setenta y seis. El capital actual de la Compañía es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, (USD \$ 1,00) cada una de ellas, de las cuales el señor Sebastián Eugenio Vintimilla Toral, es propietario de Cien participaciones,



que equivale al veinte y cinco por ciento del capital de la
compañía " **VINTIPARTES CÍA. LTDA.**" TERCERA:

TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, el señor Sebastián Eugenio Vintimilla Toral, transfiere Cien participaciones de la compañía "**VINTIPARTES CÍA. LTDA.**" en la que cual es socio, a favor del señor Eugenio Vintimilla Astudillo. La parte vendedora declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. El señor Eugenio Vintimilla Astudillo, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. CUARTA : La cuantía es de CIENT DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 100,00). Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de la compañía "**VINTIPARTES CÍA. LTDA.**", celebrada el tres de marzo de dos mil once, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios la transferencia que se realiza. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos, matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta

inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



SEBASTIÁN EUGENIO VINTIMILLA TORAL

0103951208



EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO

040125748-3



INSTRUMENTO PÚBLICO
EN
INSTRUMENTO PÚBLICO
DISTRICION VINTINILLA A
VINTINILLA TORAL OROBENZ
19/08/2010
3045077

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REGISTRO DE PROPIEDAD
CANTÓN CAYAMA No. 010395190-B
VINTINILLA TORAL OROBENZ
PARTIAN EMBENIO

3045077

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REGISTRO DE PROPIEDAD
CANTÓN CAYAMA No. 010395190-B
VINTINILLA TORAL OROBENZ
PARTIAN EMBENIO

3045077

3045077





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "VINTIPARTES CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de marzo del dos mil once, en el local social de Vintipartes Cía. Ltda. se encuentran presentes los socios de la Compañía: Sr. Sebastián Vintimilla Toral, el Sr. Rigoberto Vintimilla Vega y el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Transferencia de participaciones del socio Sebastián Vintimilla Toral a favor del señor Eugenio Vintimilla Astudillo

Preside la junta el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla y actúa como secretario el señor Rigoberto Vintimilla Vega, gerente general de la compañía

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y se resuelve:

El socio Sebastián Vintimilla Toral manifiesta que ha resuelto transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, por lo que pide que la junta autorice tal transferencia. Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio Sebastián Vintimilla Toral a favor del señor Eugenio Vintimilla Astudillo, autorizando además el ingreso como socio del señor Vintimilla Astudillo.

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de participaciones en la forma planteada.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.

[Handwritten signature of Rigoberto Vintimilla Vega]

Sr. Rigoberto Vintimilla Vega
Socio, Gerente-Secretario

[Handwritten signature of Juan Carlos Espinoza Vintimilla]

Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla
Socio, Presidente

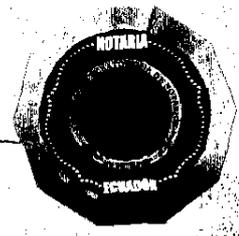
[Handwritten signature of Sebastián Vintimilla Toral]

Sr. Sebastián Vintimilla Toral
Socio

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO SEBASTIAN VINTIMILLA, EUGENIO VINTIMILLA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

[Handwritten signature of Dra. Liliana Montesinos Muñoz]

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía VINTIPARTES CIA LTDA. DOY FE. Cuenca, a treinta de marzo de dos mil once.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada VINTIPARTES CIA LTDA., inscrita con el No. 576 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha doce de septiembre del dos mil ocho.- CUENCA, UNO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

